

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4966 *Real Decreto 287/2011, de 28 de febrero, por el que se indulta a don Víctor Manuel Celma Vila.*

Visto el expediente de indulto de don Víctor Manuel Celma Vila, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección octava, en sentencia de 26 de febrero de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y multa de 100 euros, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de febrero de 2011.

Vengo en conmutar a don Víctor Manuel Celma Vila la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ